

AÑO CIX - N° 28.162
CORRIENTES, VIERNES, 16 de OCTUBRE de 2020



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Consulta Pública Pág: N° 2

Decretos Sintetizados Pág: N° 4

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 2

Citaciones - Interior Pág: N° 3

Remates - Interior Pág: N° 3

Sección General

Convocatorias Pág: N° 5

Edictos Municipales Pág: N° 5

Partidos Políticos Pág: N° 5

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 6



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Consulta Pública

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Programa de Mejoramiento de Barrios IV - PROMEBA IV Préstamo BID N° 3458/OC-AR.

Llamado a Consulta Pública. Municipio de Curuzú Cuatiá de la Provincia de Corrientes.

1. Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente al proyecto integral socio urbano del barrio Etcheto (YAGUA RINCON) localizado en la Ciudad de Curuzú Cuatiá de la Provincia de Corrientes.

2. El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados.

3. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

4. Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Dirección de Catastro Municipal de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, por calle General Ramirez N° 753, en los horarios matutinos de 07,00Hs. a 13,00Hs. y vespertinos de 16,00Hs a 18,00 Hs. dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

5. La Audiencia Barrial se realizará el día 29 de Octubre a las 10,00 hs, en el Club San Lorenzo ubicada en esquina de Rodríguez Peña y Matheu. Siguiendo todas las normas de seguridad según decreto provincial N°790.

Más información: www.promeba.gob.ar

U.C.A.P.F.I. - (Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional) -- Unidad Ejecutora Provincial -

TEL: (379) 4475829 CEL: (379) 154731444-

25 de Mayo 890 1° Piso - Corrientes (3400)

I: 15/10 V: 21/10

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N°149957/17

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N°11 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIA VIRGINIA TENEV, Secretaria a cargo de la Dra. SILVIA SUELDO DE GUIDOBONO, se hace saber que por las normas vigentes y publicaciones de ley, que en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FLEITAS MANUEL ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA", EXPEDIENTE N°149957/17, el Martillero JOSE HERNAN BARRIENTO, Mat. N°399 del S.T.J. DE Corrientes, rematará el día 17 de Octubre de 2020 a las 10,3° hs. en el Colegio público de Martilleros y Corredores de la Provincia de Corrientes, sito en calle Placido Martínez N°1350: UN AUTO MOVIL marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, marca motor CHEVROLET, motor N° A40013052, marca chasis CHEVROLET, chasis N°9BGXH19R09B182923, dominio HSQ 524, edictos que serán publicados por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial (art.566 del CPCyC) y en un diario local. El bien se subasta en el estado físico en que se encuentra. Las deudas por patente a la fecha de la subasta conforme a lo ordenado por providencia N°27783 de fecha

<p>26 de septiembre de 2019, son a cargo del adquirente. DEUDAS: Impuesto Automotor Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al 09 de septiembre de 2019: \$15.377,43. Se dispone que dicha deudas que pesan sobre el auto motor a subastarse serán soportadas por quien resulte adquirente del vehículo en la subasta a realizarse. GRAVAMENES: 1) Embargo a favor del actor. 2) Prenda a favor del actor. BASE DE LA VENTA: \$81.094,00 PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO. EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES, TRANSCURRIDA MEDIA HORA, SE HARA UNA NUEVA, FIJANDOSE COMO BASE EL</p>	<p>75%. CONDICIONES. Señal: 50%. Comisión: 10%, ambos el acto y en dinero en efectivo. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa debe ser solventado por el comprador, debiendo el martillero mantenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición del bien: coordinar con el Martillero al celular N°3794680260 Corrientes 01 de Octubre de 2020 Dra. Silvia Sueldo de Guidobono I:15/10 V:16/10</p>
---	--

Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;">Expte N° 24349/19</p> <p>"SOLAN ALEJANDRO MARIANO PI DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD Y COACCIONES EN CONCURSO REAL- PASO DE LOS LIBRES"</p> <p>Excmo. Tribunal Oral Penal de la IV Circunscripción Judicial, de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga N° 614, 2do., Piso, Tel: 03772-424192 Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Dho, a fin de que TOME DEBIDA RAZON, en esa Dependencia, que el imputado ALEJANDRO MARIA NOSOLAN, domiciliado en Barrio La Nueva Esperanza, Pasaje Juan Pujol y 12 de Septiembre (del centro a los barrios antes del puente del arroyo "La Despedida") de ésta ciudad, ha sido declarado REBELDE, por Resolución N° 236, que en el día 05 de octubre 2.020, por Audiencia celebrada por ante este Excmo. Tribunal Oral Penal, que se transcribe a continuación: ... "Por el resultado de los votos que anteceden, de conf. al art 28, ap. 2 del Decreto Ley 26/00 (L.O.AJ.), El EXCMO. TRIBUNAL ORAL PENAL: RESUELVE: N° 236 1°)_</p>	<p>DECRETAR la REBELDIA de ALEJANDRO MARIANO SOLAN, de apodo 'ALE' D N.I N° 41.612.305 conforme las razones consideradas. Art. 77 del C.P.P .. REVOCANDO la excarcelación oportunamente concedida en el Incidente respectivo.- 2°)._ ORDENAR su inmediata detención, librándose los Oficios pertinentes. Art. 77 del C.P.P. 3°)._ ORDENAR la inscripción de la presente Resolución al Registro de Personas Declaradas Rebeldes Por Un Tribunal Penal, creado por Acuerdo N° 17/17, punto 14°, del Excmo. Superior Tribunal de Justicia; y la información a remitir conforme artículo 4° del Anexo del citado Acuerdo.- 4°)._ Regístrese, agréguese copia y notifíquese.- Finalizando la audiencia siendo las 09,15 horas, firmando las personas enumeradas en el artículo 420, inciso 7°, del Código adjetivo, todo por ante mí, Prosecretaria que doy fe - " Fdo. Dr. Gustavo Alfredo Ifran, Marcelo Ramon Fleitas y Marcelo Manuel Pardo; (Jueces Titulares), Dra. Diana Karina Kozoriz. (Prosecretaria Relatora). Dra. María Soledad Dho I: 14/10 V: 20/10</p>
---	---

Remates - Interior

<p style="text-align: center;">Municipalidad de Mocoretá</p> <p>La MUNICIPALIDAD DE MOCORETÁ a rematará el día 06 de Noviembre de 2020 a las 10 horas, en Salón de Acuerdos Raúl Ricardo Alfonsín, ubicado en el Edificio Municipal sito en Pedro Pablo Marturet N°594 de la Localidad de Mocoretá, Pcia. De Corrientes.-, dos (02) inmuebles de dominio privado municipal, ubicados con frente en Avenida 9 de Julio con superficie de trescientos metros cuadrados (300m2) c/u.---</p> <p>PRECIO BASE: PESOS OCHO MIL POR UNIDAD DE METRO CUADRADO (8.000,00/M2).-</p> <p>MARTILLERO DESIGNADO: LEONARDO FABIAN COMETTI –MP 22-</p> <p>CONDICIONES DE VENTA: Las condiciones de venta han sido establecidos por Ordenanza N°013/2020 y reglamentadas por Resolución Departamento Ejecutivo Municipal N°114/2020: La venta de los inmuebles se hará al mejor postor en el acto de subasta, con la opción que una vez finalizado el acto, quien resulte adjudicatario podrá financiar el inmueble en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo importe</p>	<p>se obtendrá al dividir el precio total del inmueble que fuere resultado del acto, por la cantidad de cuotas, las que devengaran un interés por financiación del tres (3%) por ciento mensual.- Quien resulte adjudicatario deberá abonar en el mismo acto de remate y al contado, en concepto de comisión de martillero, el cuatro (4%) por ciento calculado sobre el monto final alcanzado en el acto y la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) en concepto de tasas por actuaciones administrativas e impuesto a los sellos por confección de Boleto de Compraventa.- En el supuesto que el adjudicatario, si optare por abonar el precio total de la adjudicación al contado o dentro los diez (10) días posteriores al acto remate, se le efectuará una bonificación del cinco (5%) del precio total de venta.- Fdo: Juan Pablo FORNAROLI – INTENDENTE MUNICIPAL- Xavier D. SANABRIA- SECRETARIO DE GOBIERNO- Javier Alfredo TISOCCO- SECRETARIO DE HACIENDA. Juan Pablo FORNAROLI Xavier D. SANABRIA Javier Alfredo TISOCCO I:06/10 V:21/10</p>
--	---

Sección Comercial

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
812	26/5/2020	Rivero, Lidida Mabel (renuncia)	13.637.787	Col. Sec. Brig. Gral. Pedro Ferre	Educación
1281	23/7/2020	Glady, Nilda (renuncia)	16.118.222	Instituto Obra Social de Corrientes	Salud Pública
1282	23/7/2020	Navarro, Griselda (renuncia)	14.939.248	Instituto Obra Social de Corrientes	Salud Pública
1283	23/7/2020	Albornoz, Nidia Cristina (renuncia)	13.082.204	Instituto Obra Social de Corrientes	Salud Pública
1284	23/7/2020	Ibarra, Silvia Antonia (renuncia)	16.141.400	Instituto Obra Social de Corrientes	Salud Pública
1551	28/8/2020	Merlo Zulema (renuncia)14,666,613	30.644.401	Col Sec San Carlos	Educación
1556	31/8/2020	Bonzi María Lelia (renuncia)	13.517.860	Reg Pcial Personas	Justicia y DDHH
1557	31/8/2020	Escobar Maria del Carmen (renuncia)	13.905.707	Reg Pcial Personas	Justicia y DDHH
1558	28/8/2020	Flaschka Alfredo Enrique (Baja)	16.320.639	Inst de Cultura	Sec Gral
1566	1/9/2020	Esquivel Haddad Maria Luisa (Lic)	28.181.858	Contaduría Gral	Hacienda y Finanzas
1608	7/9/2020	Ayala Rosana Magdalena (lic)	31.324.487	IOSCOR	Salud Pública
1628	10/9/2020	Cerantonio Gustavo Andres (Lic)	24.482.746	Salud Pca	Salud Pública
1634	10/9/2020	Sosa Mirian Ramona (renuncia)	13.830.456	Dir Investigaciones	Seguridad
1646	11/9/2020	Farghi Daniel Ramon (renuncia)	12.868.107	Loteria Correntina	Hacienda y Finanzas
1647	11/9/2020	Castillo Pablo Roberto (Renuncia)	13.249.922	Direcc Admins	Seguridad
1648	11/9/2020	Veron Elena Beatriz (renuncia)	13.082.171	CPM Goya	Desarrollo Social
1649	11/9/2020	Zalazar Maria Magdalena (renuncia)	14.237.744	Direcc Admins	Desarrollo Social
1650	11/9/2020	Rodriguez Lucio (renuncia)	11.465.474	Direcc Sec Gral	Hacienda y Finanzas
1652	11/9/2020	Benitez Maria Concepcion (renuncia)	14.737.847	Hosp Vidal Beron de Astrada	Salud Pública
1653	11/9/2020	Gauna Isabel Noemi (renuncia)	16.897.264	Hosp Esc. Gral San Martin	Salud Pública
1654	11/9/2020	Fernandez Maria Elizabeth (renuncia)	22.018.269	Hosp Vidal Ctes	Salud Pública
1655	11/9/2020	Sanchez Clementina (renuncia)	14.364.578	Hosp Esc. Gral San Martin	Salud Pública
1656	11/9/2020	Alvarez Dora Elena (renuncia)	12.216.675	Hosp Miniagurria Goya	Salud Pública
1657	11/9/2020	Barrios Ramon Cesar (renuncia)	11.718.501	Dir Economia Agraria	Salud Pública
1658	11/9/2020	Vallejos Eduardo Carlos (renuncia)	12.135.198	Deleg Empedrado	Producción
1659	11/9/2020	Correa María Cristina (renuncia)	17.767.577	Dir Enseñanza Media	Educación
1660	11/9/2020	Sotomayor Pabla María (renuncia)	14.490.883	Esc Nor S. L. del Palmar	Educación
1661	11/9/2020	Juncos Felisa Julia (renuncia)	12.773.133	Esc Tecnica P. Libres	Educación
1662	11/8/2020	Medrano Mauricio Luis (renuncia)	12.554.655	Esc N° 2 y Otras Capital	Educación
1663	11/8/2020	Yaffar Carlos Omar (renuncia)	10.469.686	Esc N° 75 Lavalle	Educación
1664	11/9/2020	Montenegro Elida (renuncia)	16.851.402	Esc N° 410 C.Cuatia	Educación
1699	17/9/2020	Gomez, Ruben Emilio (retiro)	20.183.450	Policia de Corrientes	Seguridad
1712	17/9/2020	Iturriz, Mirta Graciela (renuncia)	14.237.054	Subsecretaria de Gobierno	Seguridad
1716	17/9/2020	Ramirez, Amalia (renuncia)	17.178.235	Esc. N° 755 "Pura Gauna de Maciel"	Educacion
1717	17/9/2020	Ramon, Silvina Elsa (renuncia)	17.618.795	Esc. N° 155 "San Vicente de Paul"	Educacion
1718	17/9/2020	Aguirre, Mercedes Itati (renuncia)	17.122.762	Esc. N° 133 "Genaro Perrugorria"	Educacion
1719	17/9/2020	Cardozo, Osmar Rolando (renuncia)	14.567.678	Esc.N°134 "Fray J.de la Quintana"	Educacion
1720	17/9/2020	Fernandez Raffaelli, Rosa Mary(ren.)	17.439.579	Col. "Dalma Lemos de Mancini"	Educacion
1721	17/9/2020	Flores, Julia Leonarda (renuncia)	14.663.492	Consejo Gral. De Educacion	Educacion
1722	17/9/2020	Diaz, Elba Isabel (renuncia)	12.939.988	Esc.N°311 "Prof. Jose Raul Gutierrez"	Educacion
1723	17/9/2020	Canteros, Estela Beatriz (renuncia)	16.631.440	Esc. N° 684 "Pedro B. Saez"	Educacion
1724	17/9/2020	Arrua, Lidelma Nancy (renuncia)	16.955.240	JIN N° 67 - Esc. N° 22	Educacion
1725	17/9/2020	Quintana, Mario (renuncia)	11.331.002	Esc. Agrotecnica de Ramada Paso	Educacion
1726	17/9/2020	Borghi, Patricia Liliana (renuncia)	17.343.573	JIN N° 59 - Esc. N° 406	Educacion
1727	17/9/2020	Ruiz Diaz, Bibiana Edid (renuncia)	17.369.000	Esc. N° 722	Educacion
1728	17/9/2020	Espindola, Teresita Lourdes (renuncia)	17.644.341	Esc.N°66"Gral.Jose de San Martin"	Educacion
1729	17/9/2020	Guitierrez, Carmen Griselda (renuncia)	16.351.339	Esc. N° 88 "Del Centenario"	Educacion
1730	17/9/2020	Yaya, Nelida Josefina (renuncia)	13.954.565	Dir. Gral de Enseñanza Secundaria	Educacion
1731	17/9/2020	Garcia, Nilda Rita (renuncia)	17.750.919	Esc. N° 429 "Supervisora Adela Cano de Lotero	Educacion
1732	17/9/2020	Gutierrez, Claudia Silvia (renuncia)	18.295.690	Esc.N°258"Republica de Paraguay"	Educacion
1733	17/9/2020	Viera, Teresa Ester (renuncia)	17.301.430	Esc. Prim. Para Adolescentes y Adultos de Mercedes	Educacion
1734	17/9/2020	Duarte, Lourdes Beatriz (renuncia)	17.450.495	Esc.Jard.de InfantesN°2"Panambi"	Educacion
1735	17/9/2020	Trupin, Leticia Monica (renuncia)	17.248.268	IFD "Jose Manuel Estrada"	Educacion
1736	17/9/2020	Maidana, Miguel Alicia (renuncia)	11.437.210	IFD " Mercedes"	Educacion
1737	17/9/2020	Chamorro, Mirian Itati (renuncia)	17.979.970	Esc.N°146 "Crucero Gral. Belgrano"	Educacion
1739	17/9/2020	Miranda, Norma Beatriz (renuncia)	16.338.809	Esc. 202 "Jose Luis Navajas"	Educacion
1740	17/9/2020	Espindola, Griselda Isabel (renuncia)	18.030.493	Esc. Normal "Jose Manuel Estrada"	Educacion
1741	17/9/2020	Acevedo, Carmen (renuncia)	12.451.382	Esc.Agrotecnica"Eulogio C.Cabral"	Educacion
1742	17/9/2020	Barroetaveña, Alina Teresa (renuncia)	12.320.483	Centro de Educ.Sec.p/Adultos N° 4	Educacion

Sección General

Convocatorias

Asociación Escuelas Shotokan

La ASOCIACION ESCUELAS SHOTOKAN de Corrientes convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre 2020 a las 10 hs mediante la plataforma ZOOM, ID 77555121934, contraseña: asamblea, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance y Estados de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

2º) Publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, art.37 del Estatuto Social.

3º) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

4º) La Asamblea sesionará válidamente con el número de socios hábiles presentes a la hora de la citación, art.38 del Estatuto Social

La Comisión Directiva

I:16/10V:16/10

Asociación Centro Comunitario Tercer Milenio

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Comunitario Tercer Milenio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 2020, a las 21 horas, a realizarse en su sede social sito en el Barrio Quintana, calle Alberto Olmedo N° 5675, de esta ciudad. La misma se llevará a cabo con la presencia del máximo de personas permitido, los demás de manera virtual a través de zoom debido a la pandemia Covid19. Para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de los Ejercicios Económicos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

2) Elección de Autoridades.

3) Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con presidente y secretario.

La Comisión Directiva

I:16/10V:16/10

Edictos Municipales

Municipalidad de Juan Pujol

La Municipalidad de Juan Pujol, Departamento Monte Caseros, Corrientes, cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda Persona, que se considere con derechos, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 4ta Sección Rural Casuarina, Departamento Monte Caseros, en Calle Pública, que según Mensura N°5292 "R", (Fracción Lote -17/4), que mide: 100 metros de frente e igual contrafrente; por 100, 00 metros de fondo e igual contrafondo, con una superficie total de UNA HECTÁREA CERO CERO AREAS, CERO CERO CENTIÁREAS, (1 Has., 00 As. 00 Cas).-Y linda al Nor-Este; Sur-Este y Sur-Oeste con María Rosa Comparán y Otros y al Nor-Oeste: con Calle Pública.-E INSCRIPTO: en el Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia de Corrientes, Anotado en el FOLIO REAL MATRICULA N°4759, año 1.986, en mayor extensión; y en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes el bajo Adrema: O2-902-2.; bajo apercibimiento de considerar el referido inmueble de dominio Privado de la Municipalidad de Juan Pujol, y requerir su inscripción en los Registros Públicos que correspondiere, según Expte Administrativo N°001/2020 "MUNICIPALIDAD DE JUAN PUJOL S/PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA", ley Nacional N°21.477, y su modificatoria Ley N°24.320, Ordenanza 457/2020, Juan Pujol, 07 de Octubre de 2020.- Sergio Rene Dalzotto, Intendente.-Celeste Noelia Muñiz, Secretaria de Hacienda

Sergio Rene Dalsoto – Int.

I:16/10V:19/10

Partidos Políticos

COALICIÓN CÍVICA–ARI - DISTRITO CORRIENTES

Acta de la Junta de Gobierno Provincial

En la Ciudad de Corrientes, a los 13 días del mes de Octubre de 2020, a las 20:00 hs. se reúne la Junta de Gobierno Provincial del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria – Distrito Corrientes y

Considerando:

Que, habiéndose constatado el quórum necesario para sesionar, y dando cumplimiento a las funciones que atañen a este órgano, se constituye la Junta de Gobierno de la CC-ARI.

Que, corresponde a esta Junta de Gobierno Provincial, como lo determinan los Art. 23 y 24 y 30 de la Carta

Orgánica, la convocatoria a Reunión Ordinaria de la Asamblea Provincial, y establecer su Orden del Día.

Que, es obligación de la Honorable Asamblea Partidaria avocarse al nombramiento de los integrantes de la Junta Electoral partidaria.

Que, por otro lado, se encuentra próximo a vencer los mandatos de los Delegados al Congreso Federal del partido, y debe convocarse a Elección Interna, a los fines de dar cumplimiento en tiempo y forma a la elección de 10 (diez) Delegados titulares y 8 (ocho) Delegados suplentes.

Que dicha convocatoria deberá efectuarse según Cronograma Electoral, que deberá publicarse en el Boletín Oficial, por diferentes medios a los afiliados partidarios, y luego notificar de la misma al Juzgado

<p>Federal con competencia electoral. Que, atento a las cuestiones expuestas, esta junta procede a dar tratamiento a las mismas.</p> <p>Y Resuelve:</p> <p>1.-Convocar a Reunión Ordinaria de la Asamblea Provincial Partidaria para el día de 17 de octubre de 2020 a las 10hs, en la Sede Partidaria sito en Calle Buenos Aires N° 460 de la Ciudad de Corrientes. Establecer que para el caso en que no pudieren asistir algunos miembros, se actuara conforme a lo establecido por la Acordada 51/2020 de la CNE, para las reuniones virtuales.</p> <p>2.-Establecer los siguientes temas como Orden del Día para la Asamblea Provincial:</p> <p>a.-Análisis de la situación Política Partidaria nacional, provincial y municipal.</p> <p>b.-Designación de los integrantes de la Junta Electoral Partidaria.</p> <p>3.-Convocar a Elección Interna Partidaria para el día 22 de noviembre del 2020, en el horario de 9hs a 17hs, a fin de elegir 10 (diez) Delegados Titulares y 8 (ocho) Delegados Suplentes para el Congreso Federal de la Coalición Cívica – ARI (ON).</p> <p>4.-Aprobar a los fines de la elección de Congresales, el Cronograma Electoral que se adjunta al presente como Anexo I, y notificar del misma al Juzgado Federal con competencia electoral, y a los miembros de la Junta Electoral Partidaria.</p> <p>5.-Designar a los Apoderados Partidarios como encargados para la comunicación de lo resuelto en la presente acta, y para la citación a la Asamblea Provincial a los representantes partidarios, y para todos los fines que se demande para el cumplimiento de los otros temas resueltos por el presente Acta.</p> <p>ANEXO I Cronograma Elecciones Internas Partidarias</p>	<p>del 22 de noviembre de 2020 Coalición Cívica – ARI – Distrito Corrientes</p> <p>13/10/2020: Convocatoria a elecciones para elegir miembros de la Junta de Gobierno Provincial y de las Mesas Directivas Municipales.</p> <p>21/10/2018: Constitución de la Junta Electoral Partidaria. Designación de su sede y horarios de atención a los efectos de la Elección.</p> <p>23/10/2020: Exhibición del padrón, en la sede partidaria y entrega de los formularios para la presentación de las listas de Candidatos.</p> <p>02/11/2020: Último plazo para presentar listas de candidatos ante la Junta Electoral.</p> <p>04/08/2018: Exhibición de listas en la sede de la Junta Electoral, en calle Buenos Aires 460, de la Ciudad de Corrientes Capital.</p> <p>06/11/2020: Último plazo para realizar impugnaciones a las listas y candidaturas.</p> <p>09/10/2020: Último plazo para contestar traslado de impugnaciones y observaciones efectuadas.</p> <p>10/10/2020: Último plazo para que la Junta Electoral ad hoc se pronuncie sobre la oficialización de las listas presentadas.</p> <p>22/10/2020: Celebración de elecciones para elegir Delegados ante el Congreso Federal de la Coalición Cívica – ARI (Orden Nacional).</p> <p>Fdo: Hugo Calvano – Presidente. Ernesto Calvano – Sec. De Finanzas. Roció Benítez Lagrana – Sec. Administrativa. Gabriela Gauna – Sec. De Acc. Política. Fabian Nieves – Vocal. Gloria Boleso – Vocal. Sergio Navarro – Vocal.</p> <p>Hugo Calvano Ernesto Calvano I: 15/10 V: 19/10</p>
--	--

Sección Comercial

Testimonios

<p>MC SALUD S.A</p> <p>PROTOCOLIZACIÓN de Actas de Asambleas y Registro de Asistencia a Asambleas- MC Salud S.A.- CUIT 30-71429519-1. Domicilio legal Córdoba N°1228, primer piso, oficina 1, Corrientes.</p> <p>ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN: N° 162 de fecha 29/07/2020 en Posadas, Provincia de Misiones.-</p> <p>FUNCIONARIO AUTORIZANTE: Escribano Juan Carlos Ortiz, ante Reg. Notarial N° 55, con asiento en Posadas, Provincia de Misiones.-</p> <p>Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N°9: En la ciudad de Corrientes: a las 09 horas del 09 de marzo de 2020, en la sede social de "MC SALUD S.A", sita en calle Córdoba N°1228, primer piso, oficina 1, se reúnen los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social, especialmente convocados para esta Asamblea General Extraordinaria. Preside la misma el sr. Sergio Adrián Nercolini, presidente del Directorio, dejando constancia que la asamblea reviste el carácter</p>	<p>de UNÁNIME, en los términos del art 237, apartado 3, de la ley 19550.- Se decidió la modificación y ampliación del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones, actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, o de cualquier otra índole que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo expresamente convenios y/o contratos con obras sociales o prestadores de servicios, sean de carácter público, privados y/o mixtos, nacionales, provinciales, municipales, mixtos y/o privados relacionados con la salud humana.-Podrá también prestar servicios médicos, sanatoriales, de neonatología, con o sin internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad.- Podrá constituir REDES DE PRESTADORES, y prestar servicios médicos asistenciales, como así también, teniendo plena</p>
---	---

capacidad jurídica, podrá celebrar contratos con agentes del seguro de salud, a cuyo fin serán ámbito de actuación las Provincias de Misiones y Corrientes, con cabecera en City Salud ubicado en calle Córdoba N° 1228 propiedad de MC Salud S.A.-Comercializar servicios médicos destinados a satisfacer requerimientos de interconsultas, diagnósticos, propuestas terapéuticas, nacionalización, sistematización y control del gasto médico.

Podrá igualmente solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales como así también los estados Extranjeros, todo tipo de privilegio concesión que tenga por fin facilitar o proteger los negocios sociales.- Presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación sea pública o privada concurso de precio, convenir con personas físicas o jurídicas o grupos de personas la unión de intereses o corporación. Podrá también contratar o vincularse con los Banco o

entidades Financieras, sean Nacionales, Provinciales, Regionales, Municipales, Mixtos y/o Privados creados o que se creen o establezcan en el futuro, sean estos de Capital público, privados o mixtos, con el fin de realizar por intermedio de sus representantes legales toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo de los negocios sociales".- ACEPTACION: Los socios aprueban por UNANIMIDAD la modificación y ampliación de la cláusula cuarta del contrato constitutivo.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el expte. N° 221-1630/2020 Caratulado: "MC SALUD S.A s/ Insc. de Cesión de cuotas" Inspección General de Personas Jurídicas, 08/10/2020.-

Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.

I:16/10V:16/10

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar